

D. Octavi CASTELLS TEIXIDÓ  
ADMINISTRADOR

**PLASTICS CASTELLS, S.A.**  
CARRETERA C-251, KM. 11,5  
08459 SANT ANTONI DE VILAMAJOR  
(Barcelona - España)

Sede Social  
Génova, 6  
28004 - Madrid  
+34 914 325 953  
CTC001@aenor.com  
www.aenor.com

24/05/2023

Comunicación – Expediente 001/G001058

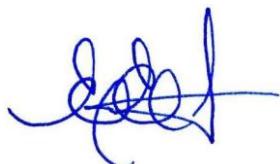
Muy Sr. mío,

En respuesta a su consulta sobre la exigencia del Marcado CE para tubos y accesorios plásticos para las distintas aplicaciones, le informo de que a fecha de este escrito estos productos no pueden ni deben llevar el Marcado CE ni tampoco expedirse una Declaración de prestaciones, dado que aún no se han publicado las normas armonizadas correspondientes a estos productos, en la que se recogerán todos los aspectos relativos al cumplimiento de estos productos con las exigencias del Reglamento Europeo de Productos de la Construcción Nº 305/2011.

Asimismo, le informo que una vez sean publicadas dichas normas y referenciadas en el Diario Oficial de la Unión Europea se iniciará un periodo de coexistencia donde convivirán tubos y accesorios con Marcado CE y sin Marcado CE. Al término de dicho período, todos los tubos y accesorios plásticos deberán llevar el Marcado CE.

Para más información en relación con las normas armonizadas de productos de construcción publicadas en disposiciones oficiales para el Marcado "CE" en vigor, pueden consultar la web del Ministerio de Fomento.

Esperando que este escrito sea de utilidad, le saluda atentamente



**Elibeth Espinosa Díaz**

Técnico de Desarrollo de Certificación  
Dirección de Certificación de Producto

